



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES**

MAT: Autoriza permiso para realizar BAILE con venta bebidas alcohólicas.

Decreto Alcaldicio N° 5390 -

Monte Patria, 25 de Abril de 2017.-

VISTOS:

- Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-
- El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-
- La Ley N° 19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19 inciso 3°.-
- Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que establece la elección de Alcalde Don Camilo Ossandón Espinoza, por un periodo de cuatro años 2016 - 2020.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra a Administrador Municipal a Don Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa a Don Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde".
- Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15.12.2016, que aprueba presupuesto Municipal vigente para el Año 2017.
- La solicitud de fecha 20 de Abril de 2017, presentada por Doña **HORTENSIA OSSANDON GALLARDO**, quien solicita autorización para realizar Plato Unico Bailable con venta de Bebidas Alcohólicas, solicitud aprobada por Sr. Alcalde (S) de la comuna de Monte Patria.-
- Las atribuciones inherentes a mi cargo:

| | |
|---------------------------------------|-------------------------------------|
| MUNICIPALIDAD MONTE PATRIA | |
| DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL | |
| REGISTRO N° | 118306 |
| FECHA | 26 ABR. 2017 |
| CURSADO SIN OBSERVACIONES | <input checked="" type="checkbox"/> |
| CURSADO CON OBSERVACIONES | <input type="checkbox"/> |
| DIRECCIÓN DE CONTROL | |

CONSIDERANDO:

Que la actividad es solicitada para reunir fondos que serán destinados para un socio de la Junta de Vecinos Los Jardines que se encuentra hospitalizado por quemaduras.
SE DEJA EXENTO DE PAGO.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** Permiso para realizar BAILE con venta bebidas alcohólicas; para el día 06 de Mayo de 2017, a **Doña HORTENSIA OSSANDON GALLARDO**, R.U.T. [REDACTED] actividad a realizarse en sede población quebrada el peralito, Ubicado en Avda. El Peralito s/n. La hora de inicio de la actividad es:
BAILE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:
DIA 06/05/2017
INICIO 19:00 hrs. p.m. y TERMINO 04:00 hrs. a.m. (del día 07 de Mayo de 2017)
2. **ESTABLÉZCASE** que **Doña Hortensia Ossandon Gallardo**, será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pependencias dentro del recinto deberán responder de las respectivas denuncias.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

COE/BBR/JAM/

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- C.c. Of. Partes
- Archivo Unidad de Rentas y Patentes